

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA PORMENORIZADA
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., 11 DE marzo de 2019

OCI-INFORME-2019- 037
TRD 15.73 Pormenorizada SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	5
6. METODOLOGIA.....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	7
7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2018-085.....	7
7.1.2 Seguimiento implementación MIPG.....	11
7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.....	11
7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	25
8. FIRMAS	27
9. ANEXO.....	28

AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría consistió en analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno, tomando como base la actualización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹.

2. ALCANCE

La *Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía* se desarrollará mediante el análisis y verificación de algunos de los componentes de la estructura del MECI, Dimensión 7-Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG², fundamentada en cinco componentes a saber: 1. *Ambiente de Control*; 2. *Evaluación del Riesgo*; 3. *Actividades de Control*; 4. *Información y Comunicación*; 5. *Actividades de Monitoreo*, en concordancia y articulación con la implementación de las demás dimensiones del modelo, para determinar el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general³.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Norma Regina

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

² http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Figueroa Moreno, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9. Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴,

Numeral 9.1.1 Generalidades del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición (...)”.

Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos

⁴ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...).”

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Artículo 2.2.23.1, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional ”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Agosto de 2018.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Acceso a la Información.

Artículos 2 y 3 de la, establece “(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Principio de

transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, (...), excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Principio de la divulgación proactiva de la información. “(...) deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Artículo 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁵. *Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores*⁶
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión

“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.

- Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno-
http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html.
“(...)b) Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades.

⁵ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. *“Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.*

- *En una segunda etapa el informe de las oficinas de Control Interno deberá migrar hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa (...)*
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión agosto de 2018.

6. METODOLOGIA

La Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se realizó mediante, solicitud de información, consulta página Web y revisión documental del informe de avance implementación MIPG, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y las áreas organizacionales competentes, analizando y verificando algunos componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7 y en las demás dimensiones aquellas actividades que apuntan a los cinco componentes MECI.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La OCI en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el rol operativo de tercera línea de defensa y en su función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG II, efectuó el análisis y seguimiento a los siguientes temas: 1) Seguimiento consideraciones implementación MIPG, Informe OCI-2018-085, 2) Seguimiento Implementación MIPG con corte a febrero 28 de 2019.

7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2018-085.

1. *Recomendación.* Para el seguimiento del cumplimiento de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora por dimensión, registrar el documento o análisis de datos de la respectiva evidencia presentada por el responsable de la Dimensión o política, toda vez que en la matriz seguimiento y control MIPG se registra el total de actividades de gestión formuladas, pendientes por cumplir y las cumplidas no se evidencia cual es la mejora implementada y su respectiva evidencia.

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 2019014739 del 5 de marzo de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...)La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a través de la Matriz de Seguimiento y Control MIPG II solicito a cada responsable de política incluir la evidencia por medio de la cual se reporta el cumplimiento de cada actividad de gestión o donde se va a evidenciar la mejora. Para esto, se agregó una columna adicional a las tablas de Actividades de gestión, tanto para las pendientes como para las cumplidas, con el fin de reportar la evidencia y su ubicación.

A la fecha, se han reportado las evidencias de un porcentaje de las actividades, así como su ubicación. Los responsables de cada política se encuentran diligenciando las evidencias de las restantes a través del documento compartido por Drive (...).”

Verificación OCI: La OCI revisó que las áreas responsables de la implementación de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de los autodiagnósticos por cada dimensión, estén registrando en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y la ubicación de este, que respalde la ejecución de las actividades de gestión de los planes de mejora.

Como resultado de lo anterior se observa que en su mayoría las áreas organizacionales están reportando en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*⁷, las evidencias de ejecución y su ubicación, de las actividades de gestión formuladas en el plan de mejora de los autodiagnósticos por dimensión y política. Entre las áreas organizacionales que han iniciado el registro se cuentan las responsables de las políticas: 1. Gestión Estratégica del Talento Humano, 2. Política de Integridad, 9. Servicio al Ciudadano, 11. Participación ciudadana en la Gestión Pública, 13. Gestión Documental, 14. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Las áreas organizacionales responsables de las políticas: 3. Planeación Institucional, 4. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público, 6. Gobierno digital TIC, 8. Defensa Jurídica, 10. Racionalización de trámites, 12. Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, 16. Control Interno, a la fecha de corte de la auditoría no han iniciado el registro en la matriz de MIPG de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, del documento que respalda la ejecución y cumplimiento de las actividades de

⁷ Documento compartido por Drive

gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos por Dimensión

Respecto de lo anterior la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, informó que solicito a los responsable de las políticas incluir la evidencia del cumplimiento de cada actividad de gestión reportada en la Matriz de Seguimiento y Control MIPG II. A la fecha de corte de la auditoria, se han reportado las evidencias de un porcentaje de las actividades, así como su ubicación y que los responsables de cada política se encuentran diligenciando las respectivas evidencias no reportadas.

OBSERVACIÓN: Las áreas organizacionales se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política.

Anotación: La OCI realizará seguimiento al registro de las áreas organizacionales del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*. El nivel de avance o cumplimiento reportado, deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldara la gestión consignada en la citada matriz.

2. **Recomendación:** Adelantar acciones tendientes a contar con el autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno.

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 2019014739 del 5 de marzo de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...)Esta Oficina Adelanto acciones relacionadas con la revisión y el diligenciamiento del autodiagnóstico de la política 16 "Control Interno", la cual compone la dimensión 7 "Control Interno", por cada una de las dependencias responsables. La OPGI realizo una revisión minuciosa de cada actividad de gestión y propuso posibles responsables, a los cuales se les envió por correo electrónico el archivo del autodiagnóstico con la calificación propuesta por Secretaria General, con el fin de que llevaran a cabo un revisión y determinaran si las calificaciones requerían modificación o si se aprobaban.

De este ejercicio se recibieron las respuestas de la Subdirección de Talento Humano y de la Oficina de Control Interno, quienes revisaron el documento,

realizaron las modificaciones pertinentes y plantearon planes de mejora para aquellas actividades que estaban calificadas por debajo de 80(...)”.

Verificación OCI: La OCI constato que mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, remitió a las áreas responsables de procesos alineados a las preguntas del autodiagnóstico de la política 7- Control Interno, el archivo del autodiagnóstico con la calificación propuesta por la Secretaria General, con el objeto de realizar la revisión y determinar si las calificaciones requerían modificación o si se aprobaban, también si había necesidad de ajustar responsables de procesos, dando un plazo hasta el 9 de enero de 2019. Este requerimiento fue atendido por la Subdirección de Talento Humano y Oficina de Control Interno.

Las áreas organizacionales: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Grupo de Participación y Atención al Ciudadano, no atendieron el requerimiento.

Es de anotar que el autodiagnóstico de la Dimensión 7- Control Interno, corresponde a un ejercicio de autoevaluación del sistema de control interno por parte de la alta dirección, donde participan las tres líneas de defensas y los responsables de los procesos alineados a los cinco componentes del MECI.

El papel de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa y dado que es uno de los componentes del Sistema de Control Interno mediante su rol de evaluar y verificar de manera independiente la efectividad del sistema de control interno, proponiendo información relevante para tener en cuenta en la toma de decisiones que contribuyen al logro de los objetivos de la entidad.

La OCI observa que en la Matriz de MIPG II, no obstante que se han adelantado acciones tendientes a contar con el autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno a marzo 11 de 2019 no se ha finalizado este proceso.

OBSERVACIÓN: El autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno a marzo 11 de 2019 no ha finalizado el proceso de aprobación, por las áreas responsables de los procesos alineados a las preguntas de los componentes autodiagnóstico de esta dimensión.

Recomendación: La Secretaria General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deberán adelantar acciones conjuntas con las áreas responsables de los procesos alineados a los componentes del autodiagnóstico de la Dimensión 7, Control Interno, a fin de contar con el autodiagnóstico definitivo

de esta dimensión, de tal forma que contenga la formulación de las actividades de gestión, plan de mejora y el registro de avance o cumplimiento y evidencias de ejecución del plan.

7.1.2 Seguimiento implementación MIPG

La OCI realizó seguimiento a la implementación del MIPG II a Marzo 11 de 2019, con base en la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, revisó los siguientes temas: Definición o actualización institucionalidad implementación del MIPG II, Autodiagnósticos Dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II, Planes de mejora formulados de Autodiagnósticos, Ajustes y adecuaciones. En el anexo No. 1 *Seguimiento implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)*, se presenta el resultado del seguimiento realizado a cada una de estas variables.

7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. El resultado de analizar y verificar algunos componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7, actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo y en las demás dimensiones algunas actividades que apuntan a los cinco componentes descritos.

7.2.1 AMBIENTE DE CONTROL

Este componente responde principalmente al compromiso y desarrollo de actividades de la Entidad frente al ejercicio del control interno.

7.2.1.1 Asegurar un ambiente de Control.

El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo desarrolla las siguientes actividades:

- *Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.*

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. El Ministerio de Minas y Energía acogió el Código de integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública,

que contiene los valores que orientan las actuaciones de todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. Se encuentra publicado en la página web institucional en el enlace: <https://www.minminas.gov.co/documents/10192/24088172/C%C3%B3digoDeEtiCa2019.pdf/376fd1b1-0fa6-42cd-bc9b-1d1ea15076e8>.

- *Adecuada supervisión del Sistema de Control Interno*

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. Como mecanismo de supervisión del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía existe el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en diciembre 12 de 2018 la Oficina de Control Interno, convocó el Comité institucional de Coordinación de Control Interno, donde se trataron aspectos tales como: 1. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno, donde se presentó un informe ejecutivo de los resultados de estas a 30 de septiembre de 2018 . 2. Resultados del seguimiento a la Satisfacción del Cliente. 3. Resultados del Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual 2018, con corte a 30 de septiembre. 4. Resultados del Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, con corte a 30 de septiembre. 5. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas. 6. Estado Riesgos Estratégicos. 7. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR. 8. Estado Advertencias de la CGR. 9. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

La actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, se encuentra en proceso una propuesta de resolución de actualización. Este documento ha surtido diferentes modificaciones y el 28 de febrero de 2019 con radicado 2019013742, la OCI remitió a la Secretaria General la propuesta de este instrumento.

Planeación estratégica y operativa

Seguimiento 11 de marzo de 2019. En desarrollo del proceso de planeación estratégica y operativa, el Ministerio de Minas y Energía, para la actual vigencia a marzo 11 de 2019 tiene publicados los siguientes planes que se encuentran en desarrollo:

- Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2019-2021: *Adoptado mediante resolución 4 0085 de enero 31 de*

- 2019, este integra entre otros: a) Plan Anual de Vacantes, b) Plan de Previsión de Recursos Humanos, c) Plan Institucional de Capacitación, d) Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos Institucionales y e) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encuentra en <https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//48059> - *Plan+Estrat%C3%A9gico+TH.pdf*.
- Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2019
 - Plan de Bienestar Social para la vigencia 2019
 - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019
 - Formulación Plan de Acción Anual 2019
 - Plan Estratégico Institucional (*Incluye Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Plan Estratégico Institucional - PES 2015-2018 Sector Minas y Energía*).
 - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: *Formulación Plan Anticorrupción 2019, Formulación Mapa de Riesgos 2019*
 - Mapa de Riesgos de Corrupción: *Formulación 2019*
 - Estrategia de Racionalización de Trámites vigencia 2019
 - Plan de Abastecimiento Estratégico 2019: *Adoptado mediante Resolución 4 0031 del 14 de enero de 2019.*
 - Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación -PETIC (MinMinas 2016 – 2019)
 - Plan para el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL ((Vigencia 2015-2018)
 - Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones (Vigencia 2016-2017)
 - Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (Vigencia 2016-2018)

En estos planes se establecen entre otros objetivos, metas, indicadores, responsables y cronograma con el objeto de cumplir con la misión y objetivos institucionales. Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>.

De otra parte dentro de la política de riesgo de la entidad se tiene establecido el sistema de gestión de riesgos donde se definen las responsabilidades para controlar riesgos específicos, se establecen los mapas de riesgos asociados a los procesos, clasificados en riesgos de gestión (estratégicos, financieros, operativos, cumplimiento , tecnológicos etc.) y de corrupción . El 30 de enero de 2019, se publicaron los mapas de riesgos del mapa de procesos del Ministerio en https://www.minminas.gov.co/documents/10180/24077087/290119_Mapa_de_ri esgos_entidad_compilado_310119.pdf/c202a06b-3d4f-4cc2-b71c-fb6cf5571c18

- *Gestión del talento humano con carácter estratégico.*

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. En el Ministerio de Minas y Energía, la Gestión del Talento Humano cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2019-2021, adoptado mediante resolución 4 0085 de enero 31 de 2019, este integra entre otros: a) Plan Anual de Vacantes, b) Plan de Previsión de Recursos Humanos, c) Plan Institucional de Capacitación, d) Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos Institucionales y e) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encuentra en <https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//48059-Plan+Estrat%C3%A9gico+TH.pdf>

Asignar las responsabilidades en relación con líneas de defensa

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. Se cuenta con una propuesta de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo MIPG II, que integra los sistemas de gestión y el de control interno y define y asigna niveles de responsabilidades y autoridad en todos los niveles organizacionales, "Por la cual se adoptan los instrumentos y las instancias requeridas para la implementación, desarrollo, mantenimiento y articulación de los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión – SIGME del Ministerio de Minas y Energía". Este documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación de las partes involucradas, dado que ha surtido diferentes modificaciones.

En el proceso de implementación, actualización e institucionalidad del MIPG II, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional estableció un cronograma para la actualización del Modelo (MIPG II) en el que se contemplan actividades macro y específicas : 1. Actualización, 2. Institucionalidad, 3. Línea Base: FURAG II, 4. Autodiagnóstico y 5. Adecuaciones y Ajustes, este contiene entre otras variables, actividades generales, actividades específicas, responsable y fecha planeada de ejecución. En el Anexo No. 1 se presenta el seguimiento al grado de implementación de MIPG II a 11 de marzo de 2019.

En el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, SIGME (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos V3*), están registrados los mapas de riesgo de gestión y de corrupción, por áreas organizacionales y los respectivos seguimientos reportados por los servidores designados por las dependencias.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo cumple con :

Compromiso con la integridad (valores) del servicio público, Adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, Gestión del talento humano con carácter estratégico y asignación de responsabilidades en relación con la implementación de MIPG.

Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

En el fortalecimiento del ambiente de control, es primordial el desarrollo de acciones de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.

Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. El direccionamiento estratégico define la ruta organizacional que debe seguir la entidad, para lograr sus metas estratégicas, para cada vigencia el Ministerio de Minas y Energía formula el Plan de Acción Anual, para la vigencia 2019, el cual fue publicado el 31 de enero de 2019 y aprobado en Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la misma fecha. Se puede consultar en la página web de la Entidad en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/24076814/Formulacio%CC%81n+Plan+de+Accio%CC%81n+2019+.pdf/ad70f241-13e6-4b38-b137-c60d4d5f2b5a>.

La Formulación del Plan de acción registrada en SIGME, incluye 154 metas y 228 indicadores. Dentro de las áreas misionales la OCI observa que del total de indicadores por tipo en el Plan de Acción 2019, se formulan efectividad (5), eficacia (67) y Eficiencia (1).

INDICADORES FORMULADOS EN AREAS MISONALES EN EL PLAN DE ACCIÓN 2019				TOTAL
DEPENDENCIA	TIPO INDICADOR			
	Efectividad	Eficacia	Eficiencia	
DESPACHO DEL MINISTRO		4	0	4
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA		2	0	2
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	1	1	0	2
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA		22	1	23
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	2	6	0	8
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	1	23	0	24
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	1	9	0	10
TOTAL INDICADORES	5	67	1	73
	6.8%	91.8%	1.4%	

Fuente: Plan de Acción 2019 registro SIGME- Consulta Marzo 8 de 2019

De acuerdo a lo observado anteriormente y dado que el plan de acción define la ruta que debe seguir el Ministerio para lograr sus metas estratégicas y objetivos misionales e institucionales y los indicadores son la forma de medir el desempeño y gestión que permiten evaluar, ajustar y regular las actividades de la entidad en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, la OCI realiza las siguientes consideraciones.

- En la formulación de indicadores se debe tener en cuenta “*Establecer las áreas de desempeño relevantes a medir*”,⁸ es decir identificar claramente el aporte del área a la definición de las orientaciones básicas del accionar de la entidad. Para el caso las áreas misionales del Ministerio son relevantes en el cumplimiento de la misión de la entidad, por tal razón en estas áreas deben formularse indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Los indicadores de eficacia si bien son fundamentales, ya que permiten medir y comprar si los resultados reales se ajustan con los planeados, independientemente de los recursos utilizados, no es menos cierto que no tienen en cuenta la productividad, se concentran en medir el grado de cumplimiento de las metas en las condiciones predefinidas.
- Los indicadores de efectividad o Impacto “*(...) buscan identificar, a través de metodologías minuciosas, los cambios en la población objetivo luego de implementados ciertos programas, proyectos o haber recibido ciertos bienes o servicios*”⁹. De acuerdo a lo anterior es necesario involucrar en los programas y proyectos de inversión indicadores de efectividad que permitan medir el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.
- Los indicadores de eficiencia, tienen que ver con la productividad, miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.

OBSERVACIÓN:

1. El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME 154 metas y 228 indicadores. Respecto

⁸ Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, 5. Construcción de Indicadores, pág. 50.

⁹ Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, 5. Construcción de Indicadores, 4.3 pág. 34.

de las áreas Despacho del Ministro, Despacho Viceministros y Direcciones de la entidad, cuanta con un total de 73 indicadores de gestión de los cuales 67 son de Eficacia con el 91.8%, 1 de Eficiencia con el 1.4%, y 5 de Efectividad o Impacto con el 6.8%. Lo anterior refleja que los indicadores de Eficiencia y Efectividad en las áreas descritas, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

2. En el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME, se observa que los indicadores de las Direcciones, que manejan proyectos de inversión formulan para estos indicadores de eficacia y no formulan indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.

Recomendación: Revisar conjuntamente con las áreas misionales la formulación y ajuste de los Indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta, contribuye a resolver su necesidad. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹⁰, Requisito: *Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores*¹¹.

- *Dimensión de Gestión con Valores para Resultados*

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019: Se revisaron los resultados de las siguientes políticas.

Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público,

En lo que refiere al comportamiento de la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e Inversión, del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, a diciembre 31 de 2018 reporta un porcentaje de ejecución en obligaciones del 93.0% y porcentaje de ejecución en pagos.

¹⁰ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

¹¹ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. “Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 - ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2018

CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION EN	OBLIGADO	% EJECUCION EN
	INICIAL		VIGENTE		Presup Vig - Ejecutado	COMPROMISOS		OBLIGACIONES
GASTOS								
Gastos de Personal	26.370.320.000	1.520.000.000	27.890.320.000	27.502.592.575	387.727.425	98,6%	27.379.966.524	98,2%
Gastos Generales	3.557.830.000	-39.026.300	3.518.803.700	3.207.818.212	310.985.488	91,2%	2.928.671.637	83,2%
Transferencias	47.937.215.000	2.699.735.287	50.636.950.287	50.279.108.815	357.841.472	99,3%	46.763.585.875	92,4%
Funcionamiento	77.865.365.000	4.180.708.987	82.046.073.987	80.989.519.602	1.056.554.385	98,7%	77.072.224.036	93,9%
Inversión	3.323.022.541.000	-64.828.284.607	3.258.194.256.393	3.229.844.197.739	28.350.058.654	99,1%	3.030.710.649.229	93,0%
TOTAL GASTOS	3.400.887.906.000	-60.647.575.620	3.340.240.330.380	3.310.833.717.341	29.406.613.039	99,1%	3.107.782.873.264	93,0%

Fuente: <https://www.minminas.gov.co/ejecucion-presupuestal>

Respecto del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018, su ejecución se encuentra en la página web institucional en el link [https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras -Plan Anual de Adquisiciones 2018 - Consulte las actualizaciones en el SECOP II.](https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras-Plan-Anual-de-Adquisiciones-2018-Consulte-las-actualizaciones-en-el-SECOP-II.), se encuentran registrado las actualizaciones del Plan.

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. En el Ministerio de Minas y Energía esta política se enmarca en el proceso de la Gestión del Talento Humano que involucra la ejecución de actividades, tales como: Plan Institucional de Capacitación, Bienestar Social Laboral, Plan Institucional de Capacitación, Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Evaluación del desempeño laboral, Plan de Incentivos, Plan de Vacantes entre otros.

Planes y actividades en ejecución en cuarto trimestre de 2018:

Plan de Bienestar Social Laboral

- Se ejecutaron las siguientes actividades:
- Vacaciones recreativas (primera semana diciembre),
- Concurso de pesebres por áreas (20 de diciembre premiación),
- Informe de Gestión (14 diciembre),
- Reconocimiento plan de incentivos a funcionarios (Resolución 4 1293 del 21 de diciembre).

El detalle del informe de seguimiento a este plan se encuentra publicados en la página web de la entidad, link [www.minminas.gov.co/documents/10192/23965552/Informe+IV+trimestre+2018 +Bienestar.pdf/11d521cb-cd97-4a22-8127-e6ff42f7b55e](http://www.minminas.gov.co/documents/10192/23965552/Informe+IV+trimestre+2018+Bienestar.pdf/11d521cb-cd97-4a22-8127-e6ff42f7b55e). Los documentos y

evidencias de ejecución de actividades reposan en la carpeta institucional digital y/o física de la Subdirección de Talento Humano.

Plan Institucional de Capacitación

Las siguientes actividades se ejecutaron en el cuarto trimestre de 2018:

- Taller transparencia y corrupción (11 y 12 de diciembre participaron 38 funcionarios),
- Taller cultura del servicio (17 noviembre: 38 funcionarios, 7 diciembre: 67),
- Actualización Excel funcionarios Subdirección Administrativa Financiera (14 diciembre participaron 13 funcionarios),
- Formulación de Indicadores (17, 18, 19 de octubre y 8,9,11 y 14 noviembre con asistencia de 60 personas),
- Charla herramientas Google(27 de octubre con asistencia 30 funcionarios),
- Charla Liderazgo (“4 de noviembre con asistencia 30 funcionarios),
- Charla Google y Drive, Hangouts y calendario (13 y 14 de diciembre con asistencia 40 servidores)

<https://www.minenergía.gov.co/documents/10192/23965552/Informe+IV+trimestre+2018+PIC.pdf/83047d58-2a4f-4dbd-8be0-08c9d569718a>. Los documentos y evidencias de ejecución de actividades reposan en la carpeta institucional digital y/o física de la Subdirección de Talento Humano.

Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

En desarrollo del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se realizaron en el cuarto trimestre de 2018, entre otras las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales a 230 servidores (Octubre de 2018).
- Inspecciones a 63 puestos de trabajos.
- Escuelas terapéuticas taller de miembro superior (Diciembre 2018, participación 21 funcionarios).
- Seguimiento casos identificados como cardiovasculares (Cuarto trimestre de 2018).
- Asesorías psicológicas a funcionarios.
- Seguimiento recomendaciones medico labores (Cuarto trimestre de 2018).

- Realización simulacro nacional (24 octubre participaron los servidores y contratistas),

El detalle del seguimiento a la ejecución el plan se encuentra publicado en la página web de la entidad, link https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23965552/111018_inf_plan_trabajo_sst_2018_iii_trim.pdf/7dd8dc24-ce40-49a8-80b7-c3c8c7d221a1. Los documentos y evidencias de ejecución de actividades reposan en la carpeta institucional digital y/o física de la Subdirección de Talento Humano.

Evaluación del desempeño laboral,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 565 de 2016 y el acuerdo 617 de 2018, en febrero de 2019 las áreas organizacionales realizaron la evaluación definitiva del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa a su cargo vigencia 2018 – 2019, el periodo evaluado comprende: Del 1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019.

De otra parte se hizo la concertación de compromisos funcionales y comportamentales, que comprende el periodo: 1 de febrero de 2019 a 31 de enero de 2020, de acuerdo a los lineamientos dados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en el nuevo sistema "Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral - SEDEL. Los funcionarios de carrera con sus respectivos jefes concertaron los compromisos y estos efectuaron el registro en el SEDEL.

Los documentos y evidencias de ejecución de actividades reposan en la carpeta institucional digital y/o física de la Subdirección de Talento Humano.

Plan Estratégico de Talento Humano

Para la vigencia 2019-2021 el Ministerio adopto mediante resolución 4 0085 de enero 31 de 2019, que integra entre otros: a) Plan Anual de Vacantes, b) Plan de Previsión de Recursos Humanos, c) Plan Institucional de Capacitación, d) Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos Institucionales y e) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encuentra en <https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//48059-Plan+Estrat%C3%A9gico+TH.pdf>.

Los documentos y evidencias de ejecución de actividades de cada plan reposan en la carpeta institucional digital y/o física de la Subdirección de Talento Humano.

Política de Integridad,

El Ministerio de Minas y Energía acogió el Código de integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene los valores que orientan las actuaciones de todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. Se encuentra publicado en la página web institucional en el [enlace:
https://www.minminas.gov.co/documents/10192/24088172/C%C3%B3digoDeEtica2019.pdf/376fd1b1-0fa6-42cd-bc9b-1d1ea15076e8](https://www.minminas.gov.co/documents/10192/24088172/C%C3%B3digoDeEtica2019.pdf/376fd1b1-0fa6-42cd-bc9b-1d1ea15076e8).

Los resultados obtenidos del desarrollo de las actividades de gestión formuladas en el plan de acción de implementación del la Política de Integridad, servirán de retroalimentación para establecer actividades en la vigencia 2019, para una mejor apropiación del Código de Integridad en el Ministerio de Minas y Energía.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía a partir del desarrollo de acciones enmarcadas en las políticas de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, contribuye al fortalecimiento del ambiente de control.

7.2.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Seguimiento marzo 11 de 2019. El seguimiento mapa de riesgos cuarto trimestre de 2018 esta en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/170046/Mapa+de+riesgos+2018+PUBLICAR.pdf/978a3dfb-b981-4846-9702-eb5caadb6742>

El 30 de enero de 2019, fueron publicados los mapas de riesgos de gestión y de corrupción del Ministerio y pueden ser consultados en <https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GC>.

Entre otros se evidencian las publicaciones de las siguientes áreas organizacionales, quienes publicaron los mapas en dentro del plazo establecido, 30 de enero de 2019.

CONSULTA MAPA DE RIESGOS				
Acción	Proceso	Temática	Número mapa	Fecha Radicación
	Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	RGMP-19-0011	2019-01-26 9:18:55 AM
	Auditoría y evaluación	Auditoría interna de Calidad	RGMP-19-0010	2019-01-26 9:18:30 AM
	Auditoría y evaluación	Auditoría Interna de Gestión Independiente	RGMP-19-0018	2019-01-28 11:13:15 AM
	Comunicación institucional	Comunicación Institucional	RGMP-19-0034	2019-01-28 3:40:17 PM
	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	RGMP-19-0002	2019-01-25 1:38:10 PM
	Direccionamiento estratégico y control institucional	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	RGMP-19-0036	2019-01-28 6:07:15 PM
	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	RGMP-19-0038	2019-02-22 5:27:34 PM
	Ejecución de políticas,	Energía Nuclear	RGMP-19-0032	2019-01-28 3:26:55 PM

Fuente aplicativo SIGME consulta 8 de marzo de 2019

Los mapas de riesgos formulados en la vigencia 2019, cuentan con la formulación de indicadores y se encuentran en proceso de revisión. Por parte la alta Dirección.

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado en diciembre 12 de 2018 la Oficina de Control Interno se presentó entre otros aspectos, con corte a 30 de septiembre de 2018, se presentó : Informe ejecutivo de resultados de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno, donde se destacan los aspectos relevantes que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, Estado de los Riesgos Estratégicos y recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento del propósito principal del componente gestión de los riesgos institucionales, desarrolla las actividades de identificar, evaluar y gestionar los riesgos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

7.2.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. En el aplicativo SIGME, la Oficina de Planeación está encargada de la administración del SIGME, realiza monitoreo, revisión y verificación para establecer los casos de materialización. Los responsables de administrar los riesgos les corresponde aplicar los controles establecidos para el manejo de los riesgos asociados a los procesos en que participa.

La Oficina de Control Interno en la vigencia 2018 en su rol de tercera línea de defensa y en cumplimiento a las funciones asignadas, elaboró 105 informes de auditoría donde aleatoriamente evaluó la efectividad y la aplicación de controles, de los riesgos asociados a los temas objeto de auditoría, formulando las respectivas oportunidades de mejora pertinentes, comunicándolas al responsables del proceso. Estos informes se pueden consultar en el link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, vigencia 2018.

OBSERVACIÓN: El Mapa de Riesgos Institucional del Ministerio de Minas y Energía cuenta con controles y acciones para la mitigación de los riesgos identificados en los procesos de la entidad. El seguimiento a las actividades de control se realiza en el SIGME, periódicamente por el área responsable de ejecutarlas y la Oficina de Control Interno evalúa la efectividad y la aplicación de controles, de los riesgos asociados a los temas objeto de auditoría, formulando las respectivas oportunidades de mejora pertinentes.

7.2.4 MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019

1. Auditoría Interna independiente

Seguimiento OCI marzo 11 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, la OCI realizó 105 informes de Auditoría en los cuales se analizaron y valoraron 1536 riesgos inherentes asociados a las normas vigentes, a los planes, programas, proyectos y procesos de la entidad. De los resultados del seguimiento y medición de los riesgos, se determina que el 77.9% presentan un nivel de riesgo bajo, el 6.6 nivel mediano y el 15.5% nivel alto de materialización.

Cantidad de Variables Analizadas	Cantidad de Observaciones	Oportunidades de Mejoramiento Propuestas	Consideraciones	Materialización del Riesgo			Total variables con valoración de riesgo
				Alto	Mediano	Bajo	
1729	559	130	273	238	101	1197	1536
				15.5%	6.6%	77.9%	

Fuente: Seguimiento Programa Anual Auditoría Interna Independiente OCI. - seguimiento 31 de diciembre de 2018.

Los informes de Auditorías, Auditorías de Seguimientos, de Gestión, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorías puntuales, productos del Programa Anual e Auditoría Interna vigencia 2018, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2018>.

En lo transcurrido de la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, se han realizado un total de 35 auditorías, en su mayoría de ley, dentro de estas se encuentran 26 Auditoría de Gestión a las dependencias del Ministerio, con base en el Plan de Acción Anual, a diciembre de 2018, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y Circular 04 de 2005¹², y al Acuerdo 565 de 2016¹³, Seguimiento E-ekogui Dic-2018, Medidas Austeridad IV trimestre 2018, Software Licenciado

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía en lo refiere al componente Monitoreo Supervisión continua desarrolla acciones tendientes a cumplir con las condiciones: Evaluaciones interna independientes, que realiza la Oficina de Control Interno, toda vez que ello realimenta a las dependencias en el mantenimiento de controles efectivos y promueve la mejora continua.

Plan de Mejoramiento Institucional.

Seguimiento: La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, durante la vigencia 2018 hizo seis (6) “Auditorías de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República”, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/en/auditorias-internas-independientes-vigencia-2018>. El estado del plan al final de la vigencia es el siguiente:

¹² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

¹³ Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5.

Estado Plan Mejora Suscrito con la CGR a diciembre de 2018

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Dirección de Energía Eléctrica	81	42	28	11
2	Dirección de Fomalización Minera	16	9	0	7
3	Dirección de Hidrocarburos	8	4	0	4
4	Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
5	Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
6	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
7	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
8	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
9	Subdirección Administrativa y Financiera	31	29	2	0
10	Subdirección de Talento Humano	1	0	0	1
11	Grupo TIC	1	1	0	0
12	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL		149	96	30	23

Fuente; <https://www.minminas.gov.co/en/auditorias-internas-independientes-vigencia-2018>

A marzo de 2019 se encuentran en curso las siguientes auditorias:

AUDITORIAS CGR 2019					
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	No. HALLAZGOS	OBSERVACIÓN
				Administrativo	
2018	Enero - Mayo 2019	Auditoría Financiera - Vigencia 2018	Subdirección Administrativa y Financiera		Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución y la OCI acompaña el proceso, brinda asesoramiento y acompañamiento a las áreas, lleva a cabo mesas de trabajo.
2018	Agosto	Auditoría Desempeño Plan indicativo de GLP	Dirección de Hidrocarburos		Abierta La Auditoría se reactiva, esta en ejecución, se ha solicitado información y realizado reuniones entre CGR y MME - Dirección de Hidrocarburos - OCI.
2001-2018	Febrero 2019	Estudio de seguimiento sobre la gestión, avance y resultados en la implementación del Sistema Nacional de Información Minero.	Ministerio de Minas y Energía Agencia Nacional de Minería Servicio Geológico Colombiano UPME Gobernación de Antioquia		Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución y la OCI acompaña el proceso en lo que sea requerido

7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Seguimiento Implementación MIPG

OBSERVACIÓN: Las áreas organizacionales se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política.

Anotación: La OCI realizará seguimiento al registro de las áreas organizacionales del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*. El nivel de avance o cumplimiento reportado, deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldara la gestión consignada en la citada matriz.

OBSERVACIÓN: El autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno a marzo 11 de 2019 no ha finalizado el proceso de aprobación, por las áreas responsables de los procesos alineados a las preguntas de los componentes autodiagnóstico de esta dimensión.

Recomendación: La Secretaria General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deberán adelantar acciones conjuntas con las áreas responsables de los procesos alineados a los componentes del autodiagnóstico de la Dimensión 7, Control Interno, a fin de contar con el autodiagnóstico definitivo de esta dimensión, de tal forma que contenga la formulación de las actividades de gestión, plan de mejora y el registro de avance o cumplimiento y evidencias de ejecución del plan.

Componentes nueva estructura del MECI registrada en el modelo integral de planeación y gestión– MIPG-. Dimensión 7

A 11 de marzo de 2019, las actividades Del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran en un nivel relativamente adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer la implementación el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG II.

Observaciones y recomendaciones

- El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME 154 metas y 228 indicadores. Respecto de las áreas Despacho del Ministro, Despacho Viceministros y Direcciones de la entidad, cuanta con un total de 73 indicadores de



gestión de los cuales 67 son de Eficacia con el 91.8%, 1 de Eficiencia con el 1.4%, y 5 de Efectividad o Impacto con el 6.8%. Lo anterior refleja que los indicadores de Eficiencia y Efectividad en las áreas descritas, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

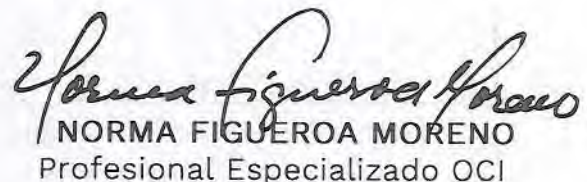
- En el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME, se observa que los indicadores de las Direcciones, que manejan proyectos de inversión formulan para estos indicadores de eficacia y no formulan indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.

Recomendación: Revisar conjuntamente con las áreas misionales la formulación y ajuste de los Indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta, contribuye a resolver su necesidad. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹⁴, Requisito: *Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores*¹⁵.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



NORMA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI

¹⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

¹⁵ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. "Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito".

9. ANEXO

ANEXO No. 1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Noviembre 9 de 2018 a marzo 11 de 2019

NOTA:

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la **Ley 1474 de 2011 - artículo 9º - "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad"**, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Dimensión 7. Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes, 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinará el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.

Dimensión	Dimensión Talento Humano		Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación				POLÍTICAS						Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación		Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión) y Política de Gobierno digital TIC	Política Gestión de Mejora Normativa	Seguridad Digital	Defensa Jurídica	Servicio al Ciudadano	Racionalización de Trámites	Participación ciudadana en la gestión pública	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Gestión Documental	Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Política Control Interno
1. Definición o actualización Institucionalidad	<p>1. La propuesta de resolución de actualización para la Institucionalidad del Modelo MIPG, ha sido revisada por los equipos de trabajo de las Oficinas Asesora Jurídica, Planeación y Gestión Internacional y por la Secretaría General. Este documento ha surtido diferentes modificaciones el 28 de febrero de 2019 con Rad.2019013742, la OCI remitió a la Oficina Asesora Jurídica y Secretaría General la propuesta de este instrumento.</p> <p>2. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional convocó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, realizado el día 31 de enero de 2019, donde se trataron entre otros temas: 1) Avance Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional (Políticas de Desarrollo Administrativo - MIPG) 2015-2018, a diciembre 31 de 2019.</p> <p>3. La OCI convocó el Subcomité Sectorial de Control Interno Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 18 de noviembre de 2018, donde se trataron aspectos tales como: - Verificación del quórum, - Seguimiento a Compromisos Acta Anterior, - Presentación de los resultados de los seguimientos realizados a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de entidades del sector (Electrificadoras) y -Proposiciones y Varios tema. Revisión comités mayor valor agregado y realización virtual).</p> <p>4. La OCI convocó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 12 de diciembre de 2018, donde se trataron entre otros temas tales como:1. Resultado de las Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo, 2. Resultados del seguimiento a la Satisfacción del Cliente, 3. Resultados del Seguimiento, Medición</p>																
5. Seguimiento Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Se formularon 121 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 58 cumplidas y 63 pendientes	Se formularon 20 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 4 cumplidas y 16 pendientes	Se formularon 56 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 33 cumplidas y 23 pendientes	Se formularon 41 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 40 cumplidas y 1 pendiente	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnóstico	Se formularon 78 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :37 cumplidas y 41 pendientes	Aun no se cuenta con Autodiagnóstico disponible - Es un apolítica nueva incluida en la versión 2.0 del Manual e agosto 2018	Aun no se cuenta con autodiagnóstico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se formularon 105 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :77 cumplidas y 28 pendientes	Se formularon 53 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :36 cumplidas y 17 pendientes	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :22 cumplidas y 18 pendientes	Se formularon 31 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :4 cumplidas y 27 pendientes	Se formularon 30 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :28 cumplidas y 2 pendientes	Se formularon 28 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :12 cumplidas y 16 pendientes	Se formularon 175 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :103 cumplidas y 72 pendientes	Aun no se cuenta con autodiagnóstico disponible - se encuentra en validación por el Grupo responsable dentro del DAFP	A fecha de cote del presente informe (11 de marzo de 2019), No se cuenta con el autodiagnóstico definitivo.
6. Seguimiento Plan de Trabajo Implementación o proceso de transición o implementación	<p>Respecto del registro de la gestión de las actividades formuladas en los planes de mejora, en su mayoría las áreas organizacionales están reportando en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna "Evidencia cumplimiento", las evidencias de ejecución y su ubicación, de las actividades de gestión formuladas en el plan de mejora de los autodiagnósticos por dimensión y política. Entre las áreas organizacionales que han iniciado el registro se cuentan las responsables de las políticas: 1. Gestión Estratégica del Talento Humano, 2. Política de Integridad, 9. Servicio al Ciudadano, 11. Participación ciudadana en la Gestión Pública, 13. Gestión Documental, 14. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Las áreas organizacionales responsables de las políticas: 3. Planeación Institucional, 4. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público, 6. Gobierno digital TIC, 8. Defensa Jurídica, 10. Racionalización de trámites, 12. Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, 16. Control Interno, a la fecha de corte de la auditoría no han iniciado el registro</p> <p>En el periodo noviembre 2018 a febrero de 2019, en desarrollo del Cronograma de Implementación del MIPG II, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Institucionalidad: Propuesta Unificada de Resolución institucionalidad del modelo, este documento ha surtido diferentes modificaciones el 28 de febrero de 2019 con Rad.2019013742, la OCI remitió a la Oficina Asesora Jurídica y Secretaría General una nueva propuesta con ajustes solicitados. 2. Autodiagnósticos: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el 28 de diciembre de 2018, remitió a las áreas responsables de procesos alineados a las preguntas del autodiagnóstico de la política 7- Control Interno, el autodiagnóstico con la calificación propuesta por Secretaría General, dando un plazo hasta el 9 de enero de 2019. Este requerimiento fue atendido solo por la Subdirección de Talento Humano y Oficina de Control Interno el cronograma y plan de trabajo de la implementación del Modelo sufrió cambios para esta vigencia, 1. El nuevo modelo MIPG II versión 2018 agregó una Política Gestión de Mejora Normativa 2. La OPGI agregó cuatro (4) actividades específicas nuevas a la actividad Macro 5 Adecuación y Ajuste, que responden a la necesidad de revisión de las políticas que aun no cuentan con autodiagnóstico. En desarrollo de esta actividad macro se desarrollaron en noviembre y diciembre de 2018: Elaboración de los Planes de Mejora resultantes de la calificación de los Autodiagnósticos, Revisar Planes de Mejora y Priorización en CIGD, Promover comunicación con los líderes Nacionales de política para identificar líneas base y/o directrices, Organizar reuniones con los líderes de política de la entidad para establecer metodología a seguir con las políticas sin autodiagnóstico y la coordinación sectorial, Seguimiento a la implementación en el CIGD, Realizar revisión de los Modelos implementados por otras entidades – benchmarking, Implementar acciones de mejora planeadas. Para el 2019 se tiene dado que estas actividades son de realización y revisión hasta tanto el MIPG II no se encuentre totalmente implementado.</p>																
7. Implementación año 1: Porcentaje avance por dimensión Implementación proceso de transición o implementación	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG II : 53.81 PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG POR DIMENSIÓN :																
	Dimensión 1: 10.8%	Dimensión 2: 6.73%								Dimensión 4: 5.83%	Dimensión 5: 8.16%	Dimensión 6: 000%	Dimensión 7: 0.21%				
	Dentro de las actividades macro Implementación se han adelantado a marzo de 2019, las actividades contenidas en el Cronograma de implementación del MIPGII, con una ejecución del 53.81% y se tiene formulado el plan de implementación 2019.																
1. Observación	<p>Seguimiento Implementación MIPG</p> <p>1. Observación: Las áreas organizacionales están reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Anotación: La OCI realizará seguimiento al registro de las áreas organizacionales del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento. El nivel de avance o cumplimiento reportado, deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldará la gestión consignada en la citada matriz.</p> <p>2. Observación: El autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno a marzo 11 de 2019 no ha finalizado el proceso de aprobación, por las áreas responsables de los procesos alineados a las preguntas de los componentes autodiagnóstico de esta dimensión.</p> <p>2. Recomendación: La Secretaría General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deberán adelantar acciones conjuntas con las áreas responsables de los procesos alineados a los componentes del autodiagnóstico de la Dimensión 7, Control Interno, a fin de contar con el autodiagnóstico definitivo de esta dimensión, de tal forma que contenga la formulación de las actividades de gestión, plan de mejora y el registro de avance o cumplimiento y evidencias de ejecución del plan.</p>																

FUENTE: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y documentación soportes, e Información áreas responsables de temas objeto de auditoría.

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno
 Marzo 11 de 2019